



Poder Judicial

Rosario, 21 de diciembre de 2021.-

Al Sr. Prosecretario de la
Excma. Corte Suprema de Justicia
Dr. Ignacio Falconi
S/D

Ref.: NOTA ACLARATORIA mantenimiento
preventivo y correctivo sistema de videovigilancia
instalados 2da. Circunscripción Judicial

Quien suscribe, Ing. Emilio César Barros, Jefe de la Oficina Técnica de Arquitectura de los Tribunales Provinciales, 2da. Circunscripción, se dirige a Ud. a fin de hacer saber y comunicar a las parte interesadas las siguientes

ACLARACIONES al pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 41/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA 2° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SANTA FE":

1) Dejar sin efecto lo dispuesto en el Renglón 2

"Extensión de garantía de 2 (dos) años adicionales para los siguientes equipos:

- 2 (dos) Servidores Lenovo SR530 S/N: J1009G3Y/ J1009G3W
- 1 (un) Storage Lenovo DS 4200 S/N: J12BG7L
- A partir de vencimiento actual"

Quedando todo lo en listado incluido exclusivamente en el Renglón 1, Rubro 2.

2) Dejar sin efecto lo dispuesto en el Renglón 2

- Licencias de Soporte Anual para canales de grabación de Netcamara Corporate
- Cantidad de canales: 206 (doscientos seis)
- Plazo requerido: 24 (veinticuatro) meses.

Quedando todo lo en listado incluido exclusivamente en el Renglón 3.

3) Dejar sin efecto los dispuesto en el Renglón 3, ítem 2:

"Cantidad de canales: 206 (ciento cinco)."

Se toma como valido

Cantidad de canales: 206 (doscientos seis).

Notifiquese a todas las partes que pudiera interesar.-

Sin nada más que agregar, saludo a ud. atentamente.-